



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 121-2021-UNF/PCO

Sullana, 10 de agosto de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 344-2021-UNF-PCO-OPEP de fecha 06 de agosto de 2021; el Informe N° N° 0306-2021-UNF-OAJ de fecha 07 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, de fecha 09 de julio de 2021, se señala: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 344-2021-UNF/PCO-OPEP, la responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar los reportes de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de julio-2021, que dan cobertura presupuestaria a partidas relacionadas con requerimientos de la Unidad Ejecutora de Inversiones para habilitar componentes de los proyectos de inversión de la institución y otras relacionadas con el funcionamiento de los centros de costo de la UNF. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; las que corresponden a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° N° 0306-2021-UNF-OAJ, de fecha 07 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe Formalizar las modificaciones presupuestarias - Mes de Julio - 2021, conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como las notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de Julio de 2021".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **julio de 2021**.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natavidá Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION**PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)**RESOLUCIÓN: **RES-121-2021-UNF/PCO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,800	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,800
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					1,800	1,800
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,800	1,800
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	3,000
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					3,000	3,000
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					3,000	3,000
TOTAL RESOLUCIÓN:					4,800	4,800



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 Dr. Raúl Escobar Maluenda Ferrer
 Presidente de la Comisión Organizadora

V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 Econ. Paula Ruth Otero Michale
 JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO